En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 4 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para su contestación en el Pleno:

La Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, deja sin efecto las Ordenes Forales 37/2010, de 4 de marzo; 103/2010, de 18 de junio; 146/2010, de 31 de agosto y la 88/2014, de 22 de septiembre. Dichas órdenes forales excluían del programa de gratuidad de libros de texto una serie de ediciones que no respetaban el currículo educativo de la Comunidad Foral ni su realidad institucional.

Como quiera que esta orden foral sigue vigente, este Parlamentario formula la siguiente pregunta oral:

¿Tiene intención este Gobierno de anular la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, que permite la utilización en el sistema educativo navarro de libros de texto que no cumplen con el currículo de distintas etapas, ni respetan la realidad institucional de Navarra?

Pamplona, 30 de octubre de 2019

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe